

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER

Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00309-00
Demandante: LUIS ERNESTO LIZCANO VILLAMIZAR

Demandados: LEYDI YOVANA QUINTERO, EDGAR LEON ARDILA, SERGIO VILLAMIZAR SAMACA Y AGUSTIN

BARRIOS GUTIERREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 04, de conformidad con el numeral 4° del art. 43 del C.G.P., se Requiere a las siguientes **EPS**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informen a este despacho la dirección física y electrónica de los demandados a fin de hacer efectiva la notificación de los mismos, así:

- 1.- LEYDI YOVANA QUINTERO, identificada con la C.C. N°63.556.391 en ASMETSALUD E.P.S S.A.S.
- **2.- AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ**, identificado con la C.C. N°97.446.958 en **E.P.S. SURAMERICANA S.A.-CM**
- 3.- EDGAR LEON ARDILA, identificado con la C.C. N°13.513.923 en SALUD TOTAL EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f96ddc13f62a6f183d37f5e1031909c60c6744fbc744d5b6a672329ffc661b8**Documento generado en 27/01/2022 10:53:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica